



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **121** DE **2016**

"Por medio de la cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 11 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central"*.

Que el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016 fue aprobado mediante Acuerdo Regional 21 de 2015 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"*, y mediante Resolución 151 de 2015, el Director Ejecutivo efectuó la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal.

Que en la vigencia 2010 se expidió el Acuerdo Distrital 455 *"por el cual se promueve la integración regional rural a través de mercados temporales campesinos, indígenas afrodescendientes y demás etnias"*, el cual en su artículo primero institucionaliza *"la realización de un mercado temporal campesino, indígena, afrodescendiente y demás etnias en la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., el primer viernes del mes de junio de cada año, en el marco de la celebración del día Nacional del campesino Colombiano"* asignando a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico su organización y coordinación, donde además debe convocar a los campesinos, indígenas, afrodescendientes y demás etnias de las zonas rurales de Bogotá y de los diferentes municipios de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta; así como las entidades nacionales, departamentales distritales y/o municipales para que presenten su oferta comercial relacionada con el desarrollo rural.

Que la RAPE Región Central desde el 2015 viene liderando la formulación e implementación de una Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y de Economía Rural, orientada a impulsar la productividad del sector rural que propenda por el mejoramiento de las eficiencias de la cadena de abastecimiento de alimentos de la Región Central. Dicha estrategia, se fundamenta en la formulación de programas y proyectos de impacto regional y en el proceso de construcción de la estrategia regional de seguridad alimentaria, se han venido identificando diversas líneas de trabajo, dentro de las cuales se destaca la realización de Ferias Agroalimentarias como canales de comercialización directa.

Que el Programa de Inversión del Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de la RAPE cuenta con un objetivo general que busca *"mejorar la eficiencia en la cadena de abastecimiento de alimentos de la Región Central, a partir de una estrategia de seguridad alimentaria y desarrollo rural"* cuyas metas para el 2016 incluyen la realización de un (1) mercado campesino de la Región Central en Bogotá.

Que con base en lo anterior, se firmó el Convenio Interadministrativo 051 de 2016 cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Región*



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **121** DE **2016**

"Por medio de la cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

Administrativa y de Planeación Especial Central -RAPE- para el desarrollo del mercado temporal campesino en la Plaza de Bolívar en el marco de la celebración del día del Campesino, según el Acuerdo 455 de 2010, el cual será el piloto para replicar en las localidades de la ciudad y en la Región Central."

Que este convenio busca articular al Distrito Capital y a la RAPE Región Central con el fin de avanzar en la implementación de un piloto de mercado campesino promoviendo la participación de pequeños productores rurales de la Región Central y así mismo, formular el programa de Ferias Agroalimentarias de la Región Central, con base en la documentación de este piloto y la experiencia obtenida por el Distrito Capital, a lo largo de los últimos años con la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá (PMASAB).

Que el valor del convenio es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00) M/L., de los cuales la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico aportará DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L., y la RAPE Región Central aportará OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/L., para la ejecución del proyecto.

Que se hace necesario incorporar los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que corresponden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L., al presupuesto de la vigencia 2016 de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Acuerdo Regional 11 de 2015 que establece: *"(...) No requerirá del trámite ante el Consejo Directivo cuando se trate de adiciones al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por la RAPE Región Central en programas y proyectos específicos, determinados por dichas entidades, de igual manera a la incorporación de los Recursos del Balance a diciembre 31 de cada año. (...)".*

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2016 la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000,00) M/L.**, el cual quedará así:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1. INGRESOS	\$11.079.318.391	\$200.000.000	\$11.279.318.391
1.01 INGRESOS CORRIENTES	\$7.942.514.005	\$0	\$8.142.514.005
1.01.01 Ingresos No Tributarios	\$7.942.514.005	\$0	\$8.142.514.005
1.01.01.05 Aportes	\$7.942.514.005	\$0	\$8.142.514.005
1.01.02 Otros Ingresos Corrientes	\$0	\$0	\$0
1.01.02.01 Otros Ingresos Aportes Convenio SDDE	\$0	\$200.000.000	\$200.000.000
1.02 RECURSOS DE CAPITAL	\$3.136.804.386	\$0	\$3.136.804.386
1.02.1 Rendimientos por Operaciones Financieras	\$250.000.000	\$0	\$250.000.000

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **121** DE **2016**

"Por medio de la cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.02.2 Recursos del Balance	\$2.886.804.386	\$0	\$2.886.804.386
1.02.2.1 Excedentes Financieros	\$0	\$0	\$0
1.02.2.2 Recursos de Capital	\$2.886.804.386	\$0	\$2.886.804.386

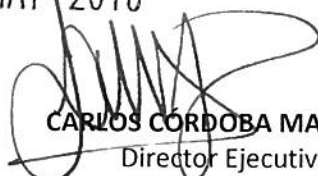
ARTÍCULO SEGUNDO. Distribuir los recursos incorporados en el artículo anterior en el presupuesto de inversión en cuantía de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000,00) M/L.:**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2. GASTOS	\$11.079.318.391	\$200.000.000	\$11.279.318.391
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.606.761.452	\$0	\$3.606.761.452
2.1.1 Gastos de Personal	\$3.023.948.279	\$0	\$3.023.948.279
2.1.2 Gastos Generales	\$582.813.173	\$0	\$582.813.173
2.2 GASTOS DE INVERSIÓN	\$7.472.556.939	\$200.000.000	\$7.672.556.939
2.2.0.1.16 Sustentabilidad ecosistémica y manejo del riesgo	\$1.120.000.000	\$0	\$1.120.000.000
2.2.0.2.16 Seguridad alimentaria y economía rural	\$1.191.000.000	\$200.000.000	\$1.391.000.000
2.2.0.3.16 Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	\$740.000.000	\$0	\$740.000.000
2.2.0.4.16 Competitividad y proyección internacional	\$966.392.388	\$0	\$966.392.388
2.2.0.5.16 Gobernanza y buen gobierno	\$2.426.804.386	\$0	\$2.426.804.386
2.2.0.6.16 Fortalecimiento institucional de la RAPE – Región Central	\$1.028.360.165	\$0	\$1.028.360.165

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **18** MAY 2016


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

 Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Adriana Montealegre Riaño – Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Director Administrativo y Financiero 

